



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número:261/21-2022/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- JULIO CESAR GALERA MENDEZ (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **261/21-2022/JL-II**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. **NATALIE CAAMAL MARTINEZ**, EN CONTRA DE **RELYON NUTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.; RETO TRANSPORTADORA, S.A. DE C.V.; AVANCEXPRESS, S.A DE C.V.; SAI GESTION DE NOMINA, S. DE R.L. DE C.V.; FARO GH, S.A. DE C.V.; EMPLEADOR ALIADO, S.A. DE C.V.**; los C. **GRACIELA ELOISA AVILA LÓPEZ; C. ADRIANA MARITZA JIMENEZ LOPEZ; C. VIRGILIO RUIZ ISSASI; C. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ PROCTOR y C. JULIO CESAR GALERA MÉNDEZ.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día cinco de noviembre del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente señala:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ASUNTO: Se tienen por presentado el oficio 21102/2025, del Secretario Del Juzgado Tercero De Distrito en el Estado De Campeche Con Sede En Ciudad Del Carmen; mediante el cual informa que se admite a tramite la demanda de amparo indirecto, promovida por Diego Alejandro Caamal Soto, en su carácter de apoderado legal de la quejosa **NATALIE CAAMAL MARTÍNEZ**, contra actos de esta Autoridad, solicitando se rinda INFORME JUSTIFICADO dentro del plazo de quince días, con apercibimiento de no rendir el informe solicitado en el plazo concedido, se impondrá una multa de doscientos treinta Unidades de Medida y Actualización (\$26, 022.20). Asimismo, informa que se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, para la celebración de la audiencia constitucional. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo, ríndase Informe Justificado, dentro del plazo de **quince días hábiles**, bajo los términos solicitados por la autoridad federal, remitiendo para ello copia autorizada, legible y completa relativas al acto reclamado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen. -----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR